

Relatoría Taller de Estatuto.

Capítulo 1. Denominación.

Se discute sobre propuestas de Olivera y Psicología.

Se presentan modificaciones de Psicología y Olivera.

Art. 1. En propuesta Olivera se plantea que la posible afiliación de tercerizados y docentes implica definiciones sustanciales para la Federación que no deberían resolverse sin trabajo previo.

No hubo acuerdo

Art. 2 Propuesta de Psicología: no se hicieron presente para fundamentarla, no contó con respaldo del taller.

No hubo acuerdo

Capítulo 3. De los centros de base.

Se discute sobre propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Art. 7

lit. E) Propuesta: basa su argumentación es importante que los centros de base tengan la información de sus finanzas ordenadas y disponibles para sus afiliado. De forma de sumar esfuerzos para que la federación sea más transparente, desde las bases hasta los organismos de conducción.

No hubo acuerdo

Hay dudas de la implicancia dentro de autonomía del centro, explicitar "dentro de la autonomía del Centro de Base".

Término "contable" puede implicar contratación de un Contador.

Disociar de sistema auditor y disciplinar.

Hay coincidencia con el espíritu pero dudas en las implicancias de la redacción.

Posible nueva redacción: **"Los Centros de Base tienen la obligación de presentar a sus afiliados un registro de ingresos y egresos financieros. Es un derechos de los afiliados a exigir a sus Secretarías de Finanzas el registro de gastos mencionados."**

lit. L) Posibilidad de denuncias ante la Federación de incumplimientos del Estatuto Federal en los Centros de Base, apunta a darle a los afiliados una instancia para defender sus derechos políticos e incluso su calidad de afiliado, cada vez que se vea violentado el artículo 3¹, con una instancia ante la Federación.

No hubo acuerdo

Se argumentó:

Este literal amplifica tensión entre Federación y Sindicato Único.

Se menciona la necesidad de ser mas específico en cuanto a “nivel de autonomía” de los centros.

Este literal implica judicializar el debate político de la Federación.

Capítulo Nuevo. De los afiliados a los Centros

Se discute sobre propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Esta propuesta apunta a establecer condiciones mínimas en cuanto a derechos y deberes básicos de cada afiliado a cada centro y a la Federación. AFFUR está integrado por centros, pero el soporte son las personas, por ello la necesidad de fijarles deberes para construir la Federación, ésta a su vez debe velar por los derechos de todos sus afiliados y por eso se propone esta modificación al Estatuto, que ordena los derechos ya establecidos en el Estatuto y agrega mecanismos para garantizar el respeto de estos.

No hubo acuerdo con inclusión del capítulo, en especial con el literal D

Se argumentó:

Se cuestiona la redacción no es clara en cuanto que los afiliados lo son a los centros.

Incluir “que el afiliado lo es al Centro de Base y éste a la Federación”

Se concentra el debate en el literal D sobre forma de recurrir por parte un afiliado a una sanción.

Se discuten posibles redacciones alternativas y cuáles pueden ser las garantías de un afiliado frente a una sanción.

Se plantea que una opción es exigir una mayoría especial del Plenario para reever una sanción.

Se reflexiona sobre las implicancias de una posible reversión por parte del Plenario de las sanciones.

Se explicita la necesidad de tener garantías del debido proceso.

¹ Art. 3- Para cumplir estos cometidos funcionará asegurando en todo momento la más amplia democracia sindical para todos sus integrantes, su independencia frente al Estado, los partidos políticos, así como creencias religiosas y filosóficas respetando las convicciones ideológicas, políticas y religiosas que personalmente sustenten sus integrantes.

Capítulo 6 – Congreso

Se trabaja sobre propuesta de Olivera y la propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Art. 13 lit. D): Se incluye como potestad del Congreso anular una sanción disciplinaria, pues este como órgano máximo y más representativo, debe poder actuar en estos casos, a tener en cuenta que es una atribución ya conferida en art 67.

No hay acuerdo

Art. 13 lit. D): Propuesta Olivera hacer coincidir plazo de convocatoria de Congreso con la presentación de propuesta de modificación estatutos.

Hay acuerdo

De la Elección de Mesa Ejecutiva y Comisión Fiscal

Se trabaja sobre propuestas de Psicología y Olivera

Psicología: Presenta propuesta de elección por listas o planchas. En cuanto a conformación por listas se toman medidas para que respete participación de centros y paritaria de género. El sistema de suplencias respectivo implica que se asegura quien es el suplente de cada titular. Se pone plazo de permanencia en el Ejecutivo de no más de 2 períodos.

No hubo acuerdo

Daniel: Presenta propuesta de que en cada Congreso se resolverá el sistema elección por lista o plancha. Sostiene que transparenta la existencia de corrientes. Acompaña el planteo de asignación de cargos de forma proporcional, pero según coeficientes mayores.

No hubo acuerdo

Se plantean variados cuestionamientos a propuesta de listas.

Hay coincidencias en los planteos como la no reelección más allá de dos periodos consecutivos y la paridad de género que se pueden aplicar más allá de si se utiliza el sistema de elección de listas o planchas.

Se plantea límite de hasta 15 días para asunción y reparto de las Secretarías, evitando así estancamiento de la Federación.

Hay acuerdo en:

Postergar tema para que una Comisión elabore a futuro una propuesta a largo plazo, a través de Congreso o Plebiscito.

Que más allá de sistema de elección se debe garantizar la libertad de expresión. (literal C de disposiciones transitorias presentadas por Olivera).

Capítulo 7 - Plenario Federal

Se discute sobre propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Art. 27. Inclusión de modalidad de funcionamiento de “Plenario abierto” busca dar formalidad a forma de funcionamiento que ya se realiza en casos particulares, por ejemplo durante Asambleas Generales sin quórum, o en el marco de Ocupaciones.

No hubo acuerdo

Se argumentó:

Se cuestiona que plenario abierto debilita delegaturas.

Se propone modificar la expresión “plenario abierto” por “plenario ampliado”.

Capítulo 8 – Asamblea General

Se discute sobre propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Art. 29 y 33. Propuesta de pasar quórum resolutivos de Asambleas de 20 a 15%. Es necesario garantizar el funcionamiento de la Asamblea General como instancia clave de democracia y movilización. No nos puede seguir ocurriendo que luego de movilizar cientos de compañeros para tomar decisiones, desde distintos puntos del país y no se pueda sesionar.

No hubo acuerdo

Se argumenta:

20% en el primer llamado es muy poco para una Federación

Es un riesgo bajar el quórum a 15%

Se plantea tener en cuenta que al bajar quórum de resolución, deberá solicitarse mayoría especial al Plenario para convocar la Asamblea.

Se plantea bajar el quórum del primer llamado al 50%

Capítulo 9. De la Mesa Ejecutiva

Se discute sobre propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Se debate primeramente el Ejecutivo y las Secretarías desde una valoración global, y luego se analizan las funciones de cada una.

Se retira la propuesta de crear la Secretaría de Asuntos Gremiales

Hay acuerdo en:

Mantener la cantidad de 11 secretarías.

Modificar nomenclatura Secretaría de Prensa y Propaganda a Comunicación y Propaganda, por ser más ajustado a sus tareas actuales

Eliminar la Secretaria de Asuntos Universitarios, que hoy se restringe solamente a temas del SCBU.

Crear nueva Secretaría:

Nombre: Secretaría de asesoramiento y conflictos laborales

Cometidos:

- **Coordinar y supervisar con los equipos técnicos de AFFUR**
- **Ser nexo entre los afiliados, los centros de base y los equipos técnicos**
- **Articular con la secretaría correspondiente cuando la temática lo requiera.**

Secretaria General

Art. 52. En la propuesta de agregado lit. F) se modifica la redacción por:

F) Supervisar y coordinar las tareas de las Secretarías del Ejecutivo. Se elimina rendir informe.

Hay acuerdo

Secretaria de Organización

Art. 53. **Hay acuerdo con la introducción de literales propuestos: A y C. Incorporar literal C del art. 57** (licencias del Ejecutivo).

Secretaria de Prensa y Propaganda

Art. 54. **Se acuerda modificar nomenclatura a: Comunicación y Propaganda.**

Hay acuerdo con:

La modificación del literal A.

La inclusión de literales propuestos: B, C y F.

La eliminación de los literales: D, E y H.

Secretaria de Finanzas

Art. 55. **Hay acuerdo con la modificación del literal A y la inclusión del literal H.**

Secretaria de Actas y Asuntos Sociales

Art. 57. **Se acuerda quitar las Actas de esta Secretaría, y se establece que la competencia sobre las actas la tendrá la Sec. de Organización supervisada por la Sec. General. Por tanto la nueva nomenclatura de la Secretaría será: Asuntos Sociales y Culturales**

Se acuerda que:

**El actual lit. C, pasa a competencias de Sec. Organización (art. 53).
Las propuestas de literales A y B se transfieran a Sec. Organización,**

Secretaría de Interior

Art. 58. **Se acuerda con eliminar las tareas descriptas por estar desactualizadas.**

Se acuerda agregar los literales propuestos: A, B, C y D; por corresponder a la realidad actual.

Secretaría de RRII

Art. 59. **hay acuerdo en incluir propuestas de literales D y E.**

Modificar el actual lit. C, quitando la palabra "secretario" y dejar relaciones internacionales.

Secretaría de DDHH

Art. 60. **Se acuerda modificar la nomenclatura por Secretaria de DDHH, Género y Diversidad.**

Se acuerda incluir el lit. A con la siguiente redacción: Fomentar políticas y realizar acciones que promuevan la igualdad y el respeto por los Derechos Humanos, que permitan visibilizar y trabajar para superar toda forma de desigualdad y discriminación derivada de la sociedad capitalista y patriarcal, a través de la condición sexual, de género, de raza o nacionalidad."

Se acuerda incluir los literales propuestos; S, D y G.

Así como agregar lit H con la siguiente redacción: Promover en AFFUR y el Movimiento Popular el debate y acciones específicas sobre la diversidad sexual.

Secretaría de Formación Sindical, Capacitación y Salud Laboral

Art 61. **Hay acuerdo con los literales propuestos: A, B y F.**

Hay acuerdo en agregar el lit. C de la propuesta de Daniel en capacitación

Gestión

Art. 62 **Se acuerda nueva nomenclatura de la Secretaría: Gestión y Asuntos Universitarios.**

Se acuerda:

Modificar el lit. b., cambiando "asistir" por "coordinar" la participación a las comisiones y sub comisiones a nivel central.

Agregar lit. H - Promover y defender los objetivos de AFFUR en relación a las políticas de bienestar universitario

Agregar. Lit. I - Brindar asesoramiento a los centros de base en Gestión.

Comisión de Disciplina

Art. 67. Se propone incorporar al Numeral 3 la posibilidad de que el afiliado recurra a la Comisión de Disciplina si entiende que es injustamente sancionado. Se unifica en la redacción de propuesta por Olivera con plazo de 20 días.

No hay acuerdo.

Se reitera acuerdo en cuanto a libertad agrupación en el Lit. C de las Disposiciones transitorias presentadas por Olivera, pero incluyendo este punto en capítulo de elecciones.

Reglamento Plenario

Se discute sobre propuesta de: Ledesma, Souza, Garbarini, Couto, Martínez, Colombo, Hernández

Considerando que actualmente el Plenario Federal no ha logrado establecer un reglamento para su funcionamiento como lo establece el Estatuto, se hace necesario que el Congreso como órgano de conducción lo resuelva en esta instancia para garantizar un funcionamiento apropiado, estableciendo que el mismo plenario federal luego pueda modificarlo.

Esta iniciativa busca ordenar el funcionamiento del Plenario Federal, agilizando su funcionamiento, posibilitando que los integrantes del plenario cuenten con la información necesaria para la apropiada discusión de los temas, aportando claridad a las discusiones y agilizar la difusión de las resoluciones aprobadas por el Plenario Federal.

No hubo acuerdo en que se resuelva en Congreso el reglamento.

Se argumentó que el Plenario Federal tiene la potestad por Estatuto de resolver su propio reglamento.

Propuesta: que el congreso mandate al plenario aprobar el reglamento en 90 días de plazo, y sino que se funcione con la presente propuesta.

Propuestas en taller:

Art. 4. Incorporar sanciones, observación o comunicado a centros de base y/o secretarios/as que son impuntuales reiteradamente

Si se sesiona de forma informativa: se deben llevar actas, con registro de los presentes al inicio de la sesión, y horario en que se van incorporando y retirando los delegados.

Se propone incluir los siguientes artículos a la propuesta de Reglamento.

Modificación del Reglamento

Art. X. Para modificar este Reglamento será necesario que los Centros de Base planteen las modificaciones en el Plenario Federal, estas deberán ponerse a consideración en el próximo Plenario Federal. Para su aprobación la modificación necesitará el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los presentes.

Del clima de respeto en el Plenario Federal

Art. X. la conducción del plenario velará por un clima de respeto durante la sesión